



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

ORDENANZA N° 1101/2014
Adjudicación IPV y DU

VISTO:

La solicitud presentada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de transferencia de inmuebles para ser afectados a la construcción de Viviendas Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que este Municipio propuso para su implantación el inmueble que según Plano de Mensura N° 29516, protocolizado al T° 277 F° 89, Expediente P 400-14 , se individualiza como: Manzana 45, Sector 2, Circunscripción 1, del Ejido de Epuyén;

Que las mismas fueron consideradas aptas por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ha solicitado la donación de tales inmuebles con cargo a la construcción de viviendas;

Que es conveniente acceder a lo solicitado;

Por ello:

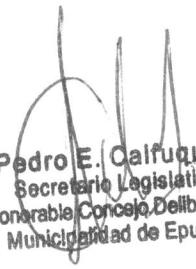
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de
O R D E N A N Z A

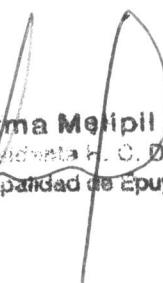
Artículo 1º: Adjudicar en forma gratuita a favor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano el inmueble individualizado como Manzana 45, Sector 2, Circunscripción 1, del Ejido de Epuyén, con cargo a la construcción de viviendas sociales.-

Artículo 2º: La Manzana transferida queda exenta del impuesto inmobiliario, tasas, servicios y mejoras hasta 60 días posteriores de entrega de las viviendas a sus adjudicatarios.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, y, cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-


Pedro E. Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén


Irma Melipil
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén

